

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION



Nº Int.: N-2044783



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
Depart. Jurídico	
Dep. T.R. y Regist.	
Depart. Contabil.	
Sub Dep. C. Central	
Sub Dep. E. Cuentas	
Sub Dep. C.P. y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T	
Sub Dep. Municip.	

REFRENDACION	
Ref. por \$	
Imputación	
Anot. por \$	
Imputación	
Deduc. Dto.	



CDH/LTR
[2525] 12/12/2009

CONCEDE CARTA DE
NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 4894

SANTIAGO, 18 DIC 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE
VISTO : Estos antecedentes; lo

informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y teniendo presente que los peticionarios han acreditado una residencia continuada en el país superior a cinco años, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Don Roberto Martín ACHA ROSALES, RUN: 14.738.943-4, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en ANTOFAGASTA.

2. Doña María Elena BRICEÑO REYES, RUN: 14.747.825-9, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en LA FLORIDA.

3. Doña Sabina COLQUE MARQUEZ, RUN: 14.687.442-8, natural de BOLIVIA, de nacionalidad BOLIVIANA, con domicilio en CAMIÑA (de provincia de Tamarugal).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

EZEQUIEL M. PÉREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

PATRICIO ROSENDO LYNCH
Subsecretario del Interior

DISTRIBUCIÓN:
Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C.e I.
M.RR.EE.
Depto. Extranjería y M.
Of. Partes Minint.
Archivo

7909175